I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

1.2.3. Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de marzo de 2014, por el que se aprueba el acceso a los estudios oficiales de Doctorado regulados en el Real Decreto 99/2011 desde titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores al Real Decreto 1393/2007

- Que todos los títulos de licenciado/Ingeniero y/o arquitecto emitidos en España, sean considerados -solo a efectos de acceso a doctorado- como títulos de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60, tienen nivel de máster.
- 2. Lo anteriormente dispuesto, se entiende sin perjuicio de que la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado de la UCM, aplique para la admisión, los requisitos adicionales que se hayan establecido en las memorias verificadas.
